

Jef

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez la presente demanda radicada bajo el No.76001-31-05-005-2023-00590-00 pendiente de aclarar el nombre del demandante y radicación. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, enero 18 de 2024

Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

RADICACION	76001-31-05-005-2023-00590-00
DEMANDANTE	LUIS ARMANDO LAURENS CUMPLIDO
DEMANDADO	COLPENSIONES
PROCESO	ORDINARIO LABORAL

AUTO DE SUSTANCIACION No. 032

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial y dado que por medio de auto interlocutorio No. 3093 de fecha 19/12/2023 se admitió la demanda instaurada por el señor LUIS ARMANDO LAURENS CUMPLIDO contra COLPENSIONES, y como consecuencia de ello, se ordenó la notificación, no obstante, por error se indicó en el asunto el nombre de otra persona y el número de radicación diferente al que en realidad corresponde, por lo que procede el despacho hacer la corrección en ese sentido.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

ACLARAR en el auto admisorio No. 3093 de fecha 19/12/2023 que el nombre del demandante es **LUIS ARMANDO LAURENS CUMPLIDO** y la radicación del proceso es **76001-31-05-005-2023-00590-00**.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a759c991930a6a7d51972bec6b73ee1823e57a26b6bd0833329336bc2b5742d6**

Documento generado en 18/01/2024 12:29:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>